

INFORME DE NECESIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ESTUDIO TÉCNICO)

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRODUCCIÓN DE PUBLICACIONES VINCULADAS A LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS DE PROYECTOS DE ARTE CONTEMPORÁNEO GESTIONADO POR EL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAC)

FECHA DE ELABORACIÓN	13/07/2026
ÁREA	EXPOSICIONES Y PROGRAMAS PÚBLICOS - PREMIO MARIANO AGUILERA (CAC)

1.- BASE LEGAL

De conformidad al artículo 22 de la LOSNCP “[...] Necesidad y planificación. - El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada [...]”.

23 de la LOSNCP “[...] Estudios. - Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo con la naturaleza de la contratación, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas o términos de referencia, análisis de precios unitarios -APUS- de ser el caso, presupuesto referencial y demás información necesaria para la contratación, debidamente aprobados por las instancias correspondientes.

Quienes hubieren participado en la elaboración de los estudios, en la época en que estos se contrataron y aprobaron, tendrán responsabilidad solidaria junto con los consultores o contratistas, si fuere el caso, por la validez de sus resultados y por los eventuales perjuicios que pudieran ocasionarse en su posterior aplicación.

Los contratistas y servidores que elaboren los estudios serán responsables de informar oportunamente al administrador del contrato de obra, previa solicitud de este y en el término máximo de quince (15) días contados desde la notificación, sobre la existencia de justificación para suscribir contratos complementarios, órdenes de trabajo y diferencias en cantidades de obra que superen el quince por

ciento (15%) del valor del contrato principal. En caso de incumplir con el plazo señalado, o no informar al administrador de contrato de obra, serán sancionados de conformidad como determine la Ley.

En el caso de la modalidad contractual ingeniería, procura y construcción, el nivel de estudios será de diseños e ingeniería básica o conceptual de acuerdo con las disposiciones del Reglamento General a la presente Ley.

La entidad contratante será la responsable de definir adecuadamente el objeto de contratación, y de elegir el procedimiento de contratación más adecuado para la obtención del mejor costo de la contratación.

Los estudios previos para los procedimientos de contratación serán elaborados preferentemente por técnicos especializados del área requirente de la entidad contratante, quienes asumirán la responsabilidad de asegurar que dichos estudios cumplan con las normas técnicas y de calidad aplicables al objeto contractual. En caso de que el área requirente no cuente con personal técnico especializado, la máxima autoridad o su delegado dispondrá su elaboración a los técnicos de otras unidades de la misma entidad que acrediten conocimientos suficientes y experiencia relacionada con la materia del contrato. Solo en ausencia debidamente justificada de personal técnico especializado en toda la entidad contratante, se podrá contratar estudios previos mediante consultorio, conforme a lo establecido en esta Ley y su Reglamento [...].”

El artículo 65 del RGLOSNCNP “[...] Determinación de la necesidad y análisis de mejor valor por dinero.- La determinación de la necesidad incorporará un análisis de beneficio, eficiencia o efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada, lo cual se plasmará en el informe de necesidad de contratación, que será elaborado por la unidad requirente, previo a iniciar un procedimiento de contratación. Además, incorporará un análisis preliminar de mejor valor por dinero, orientado a definir la estrategia de adquisición más adecuada, considerando los atributos que contribuyan a maximizar los resultados del gasto público durante el ciclo de vida del bien, obra o servicio.

Para los supuestos de contratación bajo la modalidad contractual ingeniería, procura y construcción la determinación de necesidad deberá incluir un análisis de los requisitos mencionados en el tercer inciso del artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. [...].”

2.- OBJETIVOS

Objetivo general:

Producir las PUBLICACIONES VINCULADAS A LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS DE PROYECTOS DE ARTE CONTEMPORÁNEO GESTIONADO POR EL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAC), con el fin de fortalecer la difusión, circulación y preservación de contenidos vinculados al arte contemporáneo, así como contribuir a la construcción de memoria cultural y al acceso público al conocimiento generado a través de los procesos expositivos, curatoriales, investigativos y de mediación desarrollados por el Centro de Arte Contemporáneo de Quito y la Fundación Museos de la Ciudad.

Objetivos específicos:

1. Producir las PUBLICACIONES VINCULADAS A LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS DE PROYECTOS DE ARTE CONTEMPORÁNEO GESTIONADO POR EL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAC) conforme a los contenidos editoriales, diseños y artes finales aprobados por la institución, garantizando su adecuada materialización y circulación.
2. Garantizar la calidad técnica, editorial y gráfica de las publicaciones, asegurando la correcta reproducción de los contenidos visuales, documentales y de investigación que forman parte de los procesos artísticos y culturales documentados.
3. Fortalecer los procesos institucionales de difusión, documentación, archivo y preservación de la memoria cultural contemporánea, mediante la producción de materiales editoriales que faciliten el acceso de artistas, investigadores, estudiantes, gestores culturales y ciudadanía en general a contenidos especializados sobre arte contemporáneo.

3.- BENEFICIARIOS

Los principales beneficiarios de la presente contratación son los públicos del Centro de Arte Contemporáneo de Quito, así como los usuarios de bibliotecas, centros culturales y espacios de documentación que accederán a las publicaciones producidas. A través de estos dispositivos se amplía el acceso a contenidos especializados sobre arte contemporáneo, se fortalecen los procesos de mediación cultural y se promueve la circulación de conocimientos, reflexiones y experiencias vinculadas a las nuevas prácticas artísticas y las trayectorias en arte contemporáneo. Asimismo, se benefician directamente los artistas, curadores, galeristas y demás agentes culturales cuyos proyectos, obras, investigaciones y procesos forman parte de los contenidos de las publicaciones, al contar con un soporte editorial que contribuye a su documentación, difusión, legitimación y preservación como parte de la memoria cultural contemporánea.

A nivel institucional, el Centro de Arte Contemporáneo de Quito y la Fundación Museos de la Ciudad se benefician al fortalecer sus procesos de difusión, documentación y preservación del conocimiento

generado desde sus programas, exposiciones e iniciativas culturales, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos institucionales y al fortalecimiento de la memoria cultural de la ciudad.

4.- JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN – ESTUDIO DE VIABILIDAD

4.1.- IDENTIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Fundación Museos de la Ciudad, a través del Centro de Arte Contemporáneo de Quito (CAC) y su Área de Exposiciones y Programas Públicos, ha identificado la necesidad de contratar la PRODUCCIÓN DE PUBLICACIONES VINCULADAS A LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS DE PROYECTOS DE ARTE CONTEMPORÁNEO GESTIONADO POR EL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAC), en cumplimiento de sus fines institucionales de investigación, documentación, producción, mediación, circulación y difusión de contenidos vinculados al arte y la cultura contemporánea.

El Centro de Arte Contemporáneo de Quito constituye un espacio público dedicado al fomento de las artes contemporáneas, la generación de pensamiento crítico y la producción de conocimiento, a través del desarrollo de exposiciones, procesos curatoriales, investigaciones, programas públicos y proyectos culturales dirigidos a diversos públicos. Como resultado de estas actividades se generan contenidos curatoriales, críticos, visuales, documentales y de investigación que requieren ser registrados, sistematizados y difundidos mediante soportes editoriales que permitan ampliar su alcance y garantizar su preservación en el tiempo.

La problemática identificada se relaciona con la necesidad de contar con publicaciones que permitan consolidar, documentar y poner en circulación contenidos vinculados a nuevas prácticas artísticas y trayectorias en arte contemporáneo. La ausencia de estos productos editoriales limitaría la capacidad institucional para difundir el conocimiento generado a través de los procesos culturales desarrollados por el Centro de Arte Contemporáneo, reduciendo las posibilidades de acceso de artistas, investigadores, gestores culturales, docentes, estudiantes y ciudadanía en general a materiales de consulta, reflexión e investigación relacionados con el arte contemporáneo.

La contratación requerida comprende la producción física de publicaciones, incluyendo los procesos necesarios para su elaboración, revisión de pruebas, impresión, acabados, encuadernación, control de calidad, embalaje y entrega de productos terminados, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la institución. Los contenidos editoriales, textos, imágenes, diseño y artes finales serán proporcionados o validados por la Fundación Museos de la Ciudad, por lo que la contratación se enfoca específicamente en la producción de las publicaciones requeridas, constituyéndose en la solución técnica más adecuada para atender la necesidad identificada. Las publicaciones constituyen una herramienta fundamental para la circulación del conocimiento y la difusión de las prácticas artísticas contemporáneas, al permitir que los contenidos producidos desde la institución alcancen a diversos públicos y permanezcan disponibles para consulta, investigación y referencia futura. Asimismo, estos materiales fortalecen los procesos de mediación cultural, contribuyen a la formación

de públicos y consolidan mecanismos de acceso democrático a contenidos especializados relacionados con las artes contemporáneas.

Adicionalmente, las publicaciones producidas serán incorporadas a los fondos documentales y bibliográficos del Centro de Arte Contemporáneo de Quito, de la Fundación Museos de la Ciudad y de bibliotecas de espacios culturales públicos aliados, contribuyendo a la construcción de archivo, memoria institucional y preservación del conocimiento generado por la institución. Desde la línea editorial institucional, orientada a documentar, difundir y poner en valor los procesos culturales impulsados por el CAC, estas publicaciones constituyen un registro tangible que permite conservar y transmitir contenidos de relevancia cultural para las actuales y futuras generaciones.

Los contenidos de las publicaciones abordan temas relacionados con las prácticas artísticas contemporáneas, las trayectorias de artistas y agentes culturales, así como reflexiones sobre identidad, territorio, memoria, comunidad, naturaleza y otras problemáticas que forman parte de los debates contemporáneos en el campo artístico y cultural. En este sentido, resulta fundamental que estos contenidos se materialicen en soportes editoriales que garanticen su adecuada circulación, conservación y acceso público.

Respecto de la capacidad institucional instalada, la Fundación Museos de la Ciudad cuenta con recursos y capacidades orientadas al desarrollo de procesos editoriales, revisión de contenidos y gestión de publicaciones; sin embargo, no dispone de la infraestructura productiva necesaria para ejecutar integralmente los procesos de producción física requeridos, considerando las características técnicas, los volúmenes de producción, los acabados específicos y los tiempos de ejecución previstos para las publicaciones objeto de la presente contratación. En consecuencia, la contratación externa constituye la alternativa técnica, operativa y económicamente más adecuada para satisfacer la necesidad identificada, garantizando estándares de calidad acordes con los objetivos institucionales.

La no realización de esta contratación limitaría la capacidad institucional para documentar y difundir los contenidos generados por el Centro de Arte Contemporáneo, afectaría la consolidación de archivos y memoria institucional, reduciría las posibilidades de acceso público a materiales especializados y dificultaría el cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con la investigación, difusión y circulación de la producción cultural contemporánea. Por ello, la contratación resulta técnica y funcionalmente idónea para atender la necesidad identificada, ejecutándose con la debida planificación, en las cantidades requeridas y dentro de los plazos previstos en la programación institucional.

Finalmente, la necesidad planteada se encuentra plenamente vinculada a las competencias y atribuciones del Centro de Arte Contemporáneo de Quito y de la Fundación Museos de la Ciudad, instituciones responsables de promover, documentar, preservar y difundir el patrimonio cultural contemporáneo y los procesos de creación artística desarrollados en beneficio de la ciudadanía. En

consecuencia, la contratación de la PRODUCCIÓN DE PUBLICACIONES VINCULADAS A LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS DE PROYECTOS DE ARTE CONTEMPORÁNEO GESTIONADO POR EL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAC) constituye una respuesta pertinente, proporcional y técnicamente viable frente a la necesidad institucional identificada.

Los productos requeridos se detallarán en las especificaciones técnicas o término de referencia inicial.

4.2.- IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE BENEFICIO, EFICIENCIA, EFECTIVIDAD

En función de lo expuesto, se determinó la mayor cantidad de beneficios en función de la siguiente argumentación:

4.2.1 ANALISIS DE BENEFICIO:

Para el presente análisis se ha determinado como variable principal de beneficio la capacidad de las publicaciones para ampliar el acceso, circulación, consulta y preservación de contenidos especializados relacionados con nuevas prácticas artísticas y trayectorias en arte contemporáneo. Esta variable permite evaluar los beneficios generados por la inversión institucional, considerando que los recursos públicos destinados a la contratación se traducen en productos editoriales de carácter cultural y documental que permanecerán disponibles para diversos públicos a lo largo del tiempo.

Entre las alternativas identificadas para atender la necesidad institucional se encuentran la difusión exclusivamente mediante medios digitales, los cuales tienen una naturaleza efímera, la producción interna utilizando los recursos disponibles de la Fundación Museos de la Ciudad y la contratación de servicios para la producción de las publicaciones. Del análisis realizado se concluye que la producción de publicaciones impresas constituye la alternativa que genera mayores beneficios institucionales, debido a que permite la existencia de un soporte físico de consulta permanente, duración que puede extenderse hacia décadas posteriores, facilita la distribución a bibliotecas, centros culturales, instituciones educativas, investigadores, artistas y ciudadanía interesada, y fortalece los procesos de conservación y memoria institucional. Asimismo, completa las estrategias digitales de difusión, ampliando el alcance de los contenidos producidos por la institución.

El principal beneficio esperado consiste en poner en circulación contenidos curatoriales, críticos, visuales y documentales vinculados al arte contemporáneo, fortaleciendo el acceso público al conocimiento, la investigación, la formación de públicos y la difusión de la producción cultural. Las publicaciones constituyen herramientas de consulta que contribuyen a documentar procesos artísticos, registrar experiencias culturales y preservar información relevante para futuras investigaciones, generando valor cultural y educativo para la ciudadanía. De igual manera, fortalecen el posicionamiento institucional del Centro de Arte Contemporáneo de Quito y de la Fundación

Museos de la Ciudad como entidades comprometidas con la generación y difusión de conocimiento especializado.

Los beneficios derivados de la contratación se proyectan a corto, mediano y largo plazo. A corto plazo, permitirán la producción y circulación de las publicaciones previstas dentro de la programación institucional. A mediano plazo, contribuirán a fortalecer los procesos de mediación, investigación y acceso a contenidos especializados por parte de diversos públicos. A largo plazo, aportarán a la construcción de archivo, memoria institucional y preservación documental de los procesos culturales impulsados por la Fundación Museos de la Ciudad, constituyéndose en fuentes de consulta para investigadores, estudiantes, artistas y gestores culturales.

Como sustento de la decisión de realizar la contratación, se cuenta con los contenidos editoriales desarrollados y validados por la institución, así como con la planificación de las acciones de difusión y circulación de conocimiento impulsadas por el Centro de Arte Contemporáneo de Quito. Adicionalmente, la experiencia institucional demuestra que las publicaciones impresas constituyen herramientas ampliamente utilizadas para documentar procesos culturales, fortalecer la accesibilidad de contenidos especializados y preservar información de interés público, complementando otros mecanismos de difusión cultural.

Respecto de la capacidad institucional instalada, la Fundación Museos de la Ciudad dispone de espacios adecuados para la recepción, almacenamiento y distribución de las publicaciones producidas, así como de equipos técnicos responsables de su gestión y circulación. No obstante, la institución no cuenta con la capacidad productiva necesaria para ejecutar integralmente los procesos de producción física requeridos, considerando los volúmenes, características técnicas y tiempos previstos para la presente contratación. Desde el punto de vista financiero, la contratación resulta conveniente al concentrar los recursos en una solución específica que garantiza la calidad de los productos requeridos, optimiza los recursos institucionales y evita destinar infraestructura, equipamiento y personal propio a procesos productivos para los cuales la institución no ha sido concebida. La contratación se ejecutará dentro de los plazos previstos en la planificación institucional, garantizando la oportunidad y pertinencia de los productos a obtener.

Conclusión: Se observó mediante el análisis que se enfoca en los resultados esperados en concordancia con los objetivos planteados a corto, mediano y largo plazo, observando que son los esperados en el análisis efectividad; por lo tanto, el objeto de contratación, condiciones y productos seleccionados se encuentran sustentados conforme se determinó en los documentos que conforman el expediente preparatorio.

5.- ANÁLISIS PRELIMINAR DEL MEJOR VALOR POR DINERO

El análisis preliminar de mejor valor por dinero determina que la contratación para la PRODUCCIÓN DE PUBLICACIONES VINCULADAS A LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS DE PROYECTOS DE ARTE CONTEMPORÁNEO GESTIONADO POR EL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAC) constituye una alternativa adecuada para maximizar el aprovechamiento de recursos institucionales previamente invertidos en procesos de investigación, curaduría, producción artística, documentación, edición y generación de contenidos especializados desarrollados por profesionales, artistas, investigadores y agentes culturales internos y externos a la Fundación Museos de la Ciudad. La producción de las publicaciones permitirá que dichos contenidos sean preservados, difundidos y puestos a disposición de diversos públicos, evitando que el conocimiento generado quede restringido a soportes de circulación limitada o pierda oportunidades de acceso y consulta.

Asimismo, la estrategia de contratación propuesta resulta técnica y económicamente conveniente, puesto que los productos requeridos corresponden a publicaciones editoriales de características estandarizadas y de uso común dentro del ámbito cultural, sin demandar materiales, procesos productivos o especificaciones extraordinarias que incrementen innecesariamente los costos de producción. En este sentido, la contratación que permita la participación de proveedores locales con capacidad para ejecutar el objeto contractual, permitiendo obtener productos acordes a las necesidades institucionales, optimizando los recursos públicos disponibles y generando valor cultural, documental y social a partir de una inversión proporcional a los resultados esperados.

La estrategia óptima es una compra que se realizará mediante el procedimiento de contratación por Feria Inclusiva al ser productos estandarizados, y se procederá según lo establecido en la normativa legal vigente.

La información obtenida de los estudios previos y luego del análisis realizado al mejor valor por dinero, se seleccionó la modalidad de contratación como elemento estratégico de la presente contratación y factor esencial para identificar la oferta económicamente más conveniente que permita satisfacer mejor la necesidad, al tiempo de promover el cumplimiento de los objetivos de desarrollo de la contratación y conocer las condiciones a requerir a los potenciales oferentes, las condiciones de la contratación, productos, exactitud de las características, los requisitos, así como los plazos, entre otras especificaciones para cumplir con la finalidad de la adquisición.

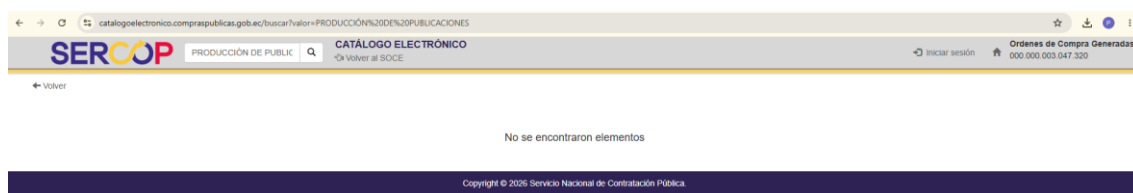
6.- VERIFICACIÓN DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO

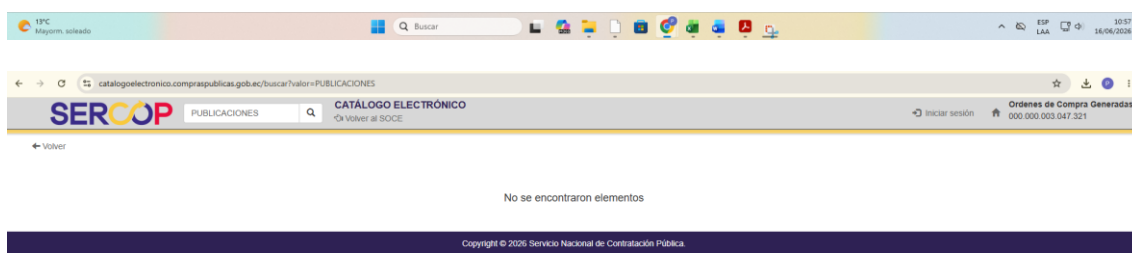
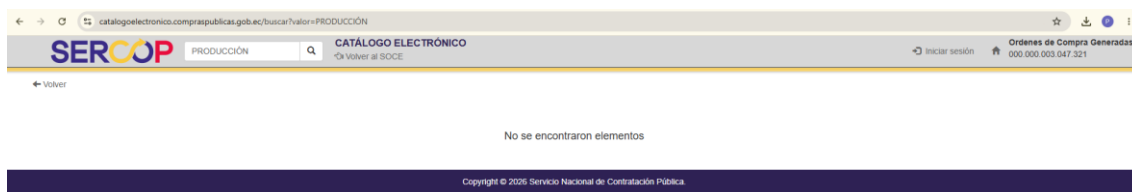
Conforme lo establecido en el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su parte pertinente determina: “[...] *Las entidades contratantes deberán consultar el Catálogo Electrónico y sus distintas modalidades, previamente a establecer procedimientos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre*

catalogado se podrá realizar otros procedimientos precontractuales para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento [...]”.

Se realiza la verificación de existencia de Catálogo Electrónico en el link: <https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/> con las palabras: PRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN DE PUBLICACIONES, PRÁCTICAS ARTÍSTICAS, ARTE CONTEMPORÁNEO, se observa que el servicio a contratar no forma parte de catálogo electrónico.

<https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/>





7.- VERIFICACIÓN DE CPC RESTRINGIDO

El CPC 1: 891210111 - SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE LIBROS no forma parte del catálogo electrónico. Se incluyen las capturas de pantalla de los CPC por ítem.

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/RCC/RccFrmBuscarCpcEnCatalogo.cpe>

CPC 1:



8.- PARÁMETROS DE LOCALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE

No aplica

9.- CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE BIENES Y/O MATERIALES EN BODEGA

No aplica

10.- APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

No aplica

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por Ordenador de Gasto:
Nombre: Víctor Alexander Purcachi Córdova CARGO: Técnico del Premio Mariano Aguilera Nro. CC: 1721543682 Correo Electrónico Institucional: victor.purcachi@fmcquito.gob.ec	Nombre: Sonia Gabriela Granda Rojas CARGO: Responsable Premio Mariano Aguilera Nro. CC: 1104261027 Correo Electrónico Institucional: sonia.granda@fmcquito.gob.ec	Nombre: Santiago Javier Ávila Albuja CARGO: Coordinador del Centro de Arte Contemporáneo Nro. CC: 1722449319 Correo Electrónico Institucional: santiago.avila@fmcquito.gob.ec